

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE CELEBRA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA PARA DAR A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54, 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

EN LA CIUDAD DE **MAZATLAN**, SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION UBICADA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ERASMO GERMAN ACOSTA GERENTE DE CONSTRUCCION EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE ADALBERTO BECERRA RUIZ, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, POR LOS LICITANTES:

NO.	Licitante:
1.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C. V.
2.-	LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V.
3.-	OBRAS DE CREACION, S. A. DE C. V.
4.-	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S. A. DE C. V.
5.-	MICHEL OBRAS, S. A. DE C. V.
6.-	ARMENTA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.
7.-	CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S. A. DE C. V.
8.-	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S. A. DE C. V. PARTICIPACION EN CONJUNTO CON LA EMPRESA MARURBED CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
9.-	ÑUU KAA EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.
10.-	TRANSFORMACIONES SANTA CRUZ, S. A. DE C. V.
11.-	DECONURBE, S. A. DE C. V.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1	LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V.	<i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 38 puntos</i> Se desecha la propuesta por los siguientes motivos: Por rebasar el presupuesto base en el Doc. AE-12. La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

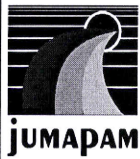
		<p>propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
2	<p>CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S. A. DE C. V.</p>	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 38.5 puntos</i></p> <p>Se desecha la propuesta por los siguientes motivos:</p> <p>Por rebasar el presupuesto base en el Doc. AE-12.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
3	<p>DECONURBE, S. A. DE C. V.</p>	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 39 puntos</i></p> <p>Se desecha la propuesta por los siguientes motivos:</p> <p>Por rebasar el presupuesto base en el Doc. AE-12.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
4	<p>MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S. A. DE C. V.</p>	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Técnica Presentada solvente, obtuvo 37.5 puntos</i></p> <p>Se desecha la propuesta por los siguientes motivos:</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

	PARTICIPACION EN CONJUNTO CON LA EMPRESA MARURBED CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	<p>Por rebasar el presupuesto base en el Doc. AE-12.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
5	TRANSFORMACIONES SANTA CRUZ, S. A. DE C. V.	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Adicional no solvente</i></p> <p>Se desecha la propuesta Adicional por los siguientes motivos:</p> <p>En el Doc DA 7.- No Presenta la información como se le solicito en las bases, como se menciona en las bases de licitación.</p> <p><i>Documentación Económica Presentada no es solvente</i></p> <p>En el DOC AE-10.- No firmo el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>En el DOC AE-12.- No firmo el catálogo de conceptos.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
6	OBRAS DE CREACION, S. A. DE C. V.	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Adicional no solvente</i></p> <p>Se desecha la propuesta Adicional por los siguientes motivos:</p> <p>En el Doc DA 9.- La carta de opinión favorable expedida por el sat (formato 32-D), no es legible por lo tanto no se puede verificar, tal como se menciona en las bases de licitación.</p> <p>Se desecha la propuesta por los siguientes motivos:</p> <p>En el DOC AT-3.- Desglosa en Doctos. AT-14D y AE-11D un listado de 5 integrantes en su personal técnico, pero solo presento, 2 currículums, cuando debió de presentar</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

		<p>5 currículums, tal como se menciona en punto 7.3 inciso 2 de las bases de licitación</p> <p><i>Documentación Técnica Presentada no es solvente.</i></p> <p>En el DOC AE-13.- el escrito que presenta hace referencia a otro diferente documento AT-13.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
7	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S. A. DE C. V.	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Adicional no solvente</i></p> <p>Se desecha la propuesta Adicional por los siguientes motivos:</p> <p>En el Doc DA 10.- La carta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social presentada es apócrifa.</p> <p>Se desecha la propuesta Económica por los siguientes motivos:</p> <p>En el DOC AE- 9.- Los porcentajes de indirectos en campo utilizados en el análisis no son los que se calcularon en el Docto. AE-5, por lo tanto maneja diferente Porcentaje.</p> <p>La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa</p> <p>Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.</p>
8	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C. V.	<p>CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA (EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES).</p> <p><i>Documentación Adicional no solvente</i></p> <p>Se desecha la propuesta Adicional por los siguientes motivos:</p> <p>En el Doc DA 10.- No presenta la carta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, tal como se menciona en las bases de licitación.</p> <p>Se desecha la propuesta por los siguientes motivos:</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

En el DOC AE-5.- El costo directo considerado en el AE-6 no es el mismo que se considera en el cálculo del financiamiento, por lo tanto no está estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las presentes BASES DE LICITACION.

La evaluación se realizó en base a los art. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Artículo 57. El mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES DE MAYOR A MENOR PUNTUACION.

- **PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA REVISION DE LO TECNICO Y ECONOMICO:**
03 (Tres)
- **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y PUNTOS OBTENIDOS:**

RAZON SOCIAL	PRESUPUESTO BASE	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
MICHEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ 52'401,645.41 M.N.	48	48	96.00
ARMENTA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 52'386,246.42 M.N.	45	49	94.00
NUU KAA EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 50'864,273.17 M.N.	38.5	50	88.50

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DE JUMAPAM, LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, EMITE FALLO A FAVOR DEL LICITANTE: MICHEL OBRAS, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 52'401,645.41 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA JUMAPAM, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACION. PARA LLEVAR ACABO LA **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA)**, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2018. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE GERENCIA DE CONSTRUCCION, CITA EN LA AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N COL. CENTRO MAZATLAN, SINALOA. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 180 DÍAS NATURALES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, POR PARTE DE LA JUMAPAM, CITA EN AV. GABRIEL LEYVA Y EMILIO BARRAGAN S/N ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LAPRESENTE ACTA A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	PRESUPUESTO BASE	\$ 54'192,827.52 M.N.	
2.-	LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V.	\$ 67'426,062.32 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO ECONOMICO	
3.-	CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S. A. DE C. V.	\$ 61'447,359.83 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO ECONOMICO	
4.-	DECONURBE, S. A. DE C. V.	\$ 56'465,369.96 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO ECONOMICO	
5.-	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S. A. DE C. V. PARTICIPACION EN CONJUNTO CON LA EMPRESA MARURBED CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 55'778,262.76 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO ECONOMICO	
6.-	MICHEL OBRAS, S. A. DE C. V.	\$ 52'401,645.41 M.N. PROPUESTA SOLVENTE POR TENER LA PUNTUACION MAXIMA	
7.-	ARMENTA DISTRIBUCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 52'386,246.42 M.N. PROPUESTA SOLVENTE PERO NO OBTUVO LA PUNTUACION SUFICIENTE	
8.-	TRANSFORMACIONES SANTA CRUZ, S. A. DE C. V.	\$ 52'380,081.86 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO NI ECONOMICO	
9.-	OBRAS DE CREACION, S. A. DE C. V.	\$ 50'890,906.85 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO NI ECONOMICO	
10.-	ÑUU KAA EDIFICACIONES, S. A. DE C. V.	\$ 50'864,273.17 M.N. PROPUESTA SOLVENTE PERO NO OBTUVO LA PUNTUACION SUFICIENTE	
11.-	OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S. A. DE C. V.	\$ 47'695,433.40 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO NI ECONOMICO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán comunica el fallo correspondiente a la licitación pública estatal No. **JMA-GC-2018-LP-008**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE CUARTA LINEA DE CONDUCCION, DE PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES AL TANQUE 5,000 M3 (PRIMERA ETAPA).**

12.-	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S. A. DE C. V.	\$ 47'586,988.02 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO NI ECONOMICO	
------	---	---	--

FIRMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS

GERENTE CONSTRUCCION DE JUMAPAM  _____ ING. ERASMO GERMAN ACOSTA	GERENCIA CONTRALORIA INTERNA DE JUMAPAM  _____ C.P.C. LAE MELANIA GARCIA GOMEZ
JEFE DE CONCURSOS Y NORMATIVIDAD DE JUMAPAM.  _____ ING. JOSE HERIBERTO TIRADO MEAVE	JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS DE JUMAPAM.  _____ ING. JORGE ALBERTO ELIZALDE OROZCO

